



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.668.-**

QUILLON, Septiembre 11 de 2014.-

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 495 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 081 de fecha 01.09.2014;
2. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 11.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Club Deportivo EL PORVENIR QUILLON**;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 07 de junio del 2013 con el N° 079;
4. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2014, al Club Deportivo "PORVENIR" RUT N° [REDACTED] Registro N° 079 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 20.000.000.-** (veinte millones de pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

**HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.668/2014.-**

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JORGE PAREDES PAREDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

/ovg.-

Distribución:

- INTERESADOS
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ALCALDE (S)**